

Versión Pública

UT-SIP-053-2025

Fecha de clasificación: 28 de julio del 2025, aprobada mediante Resolución RES/CDT/25/2025, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

13/05/2025 16:30:39 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000053
Fecha de presentación	14/05/2025
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>En ejercicio de mis derechos conforme a la legislación vigente, solicito el registro de asistencia de la C. Nereida Elizabeth Vázquez Gándara, sin ediciones ni alteraciones, tal y como se descarga del reloj checador (solicito que se anexe la evidencia correspondiente, como captura de pantalla del procedimiento de descarga en donde se vea la hora exacta en la que fue descargada la información, con el fin de verificar que dicha información no ha sufrido modificaciones y/o alteraciones.)</p> <p>En caso de que la servidora pública no cuente con el registro de sus entradas y salidas, requiero se me informen los motivos de dichas omisiones y las circunstancias que la justifiquen, y en base a que artículo de su Manual dicha servidora tiene derecho a omitir el registro.</p> <p>Asimismo, requiero que se me proporcione los formatos de justificación de las incidencias relacionadas con sus retardos y/o faltas, así como los formatos de permisos correspondientes que justifiquen sus ausencias.</p> <p>Adicionalmente, solicito se me indique el horario de comida laboral asignado a la servidora pública, así como el horario de labores establecido para la realización de sus funciones.</p> <p>Se requiere la información anterior del año 2024 hasta la fecha en la que sea enviada la información.</p> <p>Esta solicitud se realiza en base a lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que otorgan el derecho de acceso a la información pública y la obligación de rendir cuentas de las actividades laborales.</p>

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	11/06/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	21/05/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	25/06/2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/053/2025

Folio: 280527625000053

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de junio de 2025

C. N2-ELIMINADO 1
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 14 de mayo del presente año, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000053 por el cual solicita de este Instituto:

"En ejercicio de mis derechos conforme a la legislación vigente, solicito el registro de asistencia de la C. Nereida Elizabeth Vázquez Gándara, sin ediciones ni alteraciones, tal y como se descarga del reloj checador (solicito que se anexe la evidencia correspondiente, como captura de pantalla del procedimiento de descarga en donde se vea la hora exacta en la que fue descargada la información, con el fin de verificar que dicha información no ha sufrido modificaciones y/o alteraciones.)

En caso de que la servidora pública no cuente con el registro de sus entradas y salidas, requiero se me informen los motivos de dichas omisiones y las circunstancias que la justifiquen, y en base a que artículo de su Manual dicha servidora tiene derecho a omitir el registro.

Asimismo, requiero que se me proporcione los formatos de justificación de las incidencias relacionadas con sus retardos y/o faltas, así como los formatos de permisos correspondientes que justifiquen sus ausencias.

Adicionalmente, solicito se me indique el horario de comida laboral asignado a la servidora pública, así como el horario de labores establecido para la realización de sus funciones.

Se requiere la información anterior del año 2024 hasta la fecha en la que sea enviada la información. Esta solicitud se realiza en base a lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que otorgan el derecho de acceso a la información pública y la obligación de rendir cuentas de las actividades laborales."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/159/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

Por medio del oficio ADMINISTRACIÓN/0772/2025, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

"La información que se proporciona es la siguiente:

1.- *Relación de registros de asistencia por quincena del periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025. Archivos digitales: Registros y pantallas NEVG ejercicio 2024.pdf y Registros y pantallas NEVG enero-mayo 2025.pdf.*

2.- *Se anexan las justificaciones documentales presentadas por la servidora pública durante el periodo requerido y se enumeran los motivos diversos por los cuales no se realizó el registro de asistencia, que se encuentran sustentados por la legislación vigente en materia laboral vigente a los que tiene derecho cualquier trabajador y que son los siguientes:*

- a) *Reposición de días de vacaciones a los que tiene derecho.*
- b) *Reposición de días de guardia a los que tiene derecho.*
- c) *Por periodos vacacionales*
- d) *Por días de descanso obligatorio establecidos en la normatividad, vigente artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM*
- e) *Por días de descanso otorgados por Acuerdo Administrativo de Presidencia y Secretaría Ejecutiva.*
- f) *Permiso para acudir a servicios médicos.*
- g) *Por incapacidad médica.*
- h) *Por otorgamiento de permisos considerados en el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM.*
- i) *Por acudir a cita en el IPSSSET.*
- j) *Atención de asuntos legales personales.*
- k) *Por olvido.*
- l) *Por acudir a reuniones escolares de sus hijos.*
- m) *Por obstrucción del tren al tráfico vehicular.*
- n) *Permiso de 2 días por fallecimiento de su señora madre.*
- o) *En periodo de proceso electoral y derivado de las cargas de trabajo para la atención de las actividades propias de su puesto, solo checó la entrada por la mañana y la salida al final del día.*

Archivo digital: Formatos de justificación NEVG.pdf

3.- *Se proporciona copia fotostática de las justificaciones presentadas y que se encuentran registradas de la servidora pública.*

4.- *En cuanto a los horarios laborales y de comida asignados a la servidora pública durante los ejercicios 2024 y 2025 son los siguientes:*

Del 01 de enero al 31 de julio de 2024

De lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas

Horario de comida 13:01 a 15:00 horas

Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 de agosto al 19 de noviembre de 2024

De lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas

Del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

De lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas

Horario de comida 15:01 a 17:00 horas

Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 al 31 de enero de 2025

De lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas
Horario de comida 14:01 16:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 de febrero de 2025 a la fecha
De lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas
Horario de comida 13:01 15:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

”

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Directora de Administración es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

...).”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos en *PDF* a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. **UT/159/2025**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo 2025

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/05/2025	UT/SIP/053/2025	280527625000053

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.e.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	<i>YBCW</i>

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0772/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2025

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/159/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 280527625000053, en la que requieren la información que se describe a continuación:

"En ejercicio de mis derechos conforme a la legislación vigente, solicito el registro de asistencia de la C. Nereida Elizabeth Vázquez Gándara, sin ediciones ni alteraciones, tal y como se descarga del reloj checador (solicito que se anexe la evidencia correspondiente, como captura de pantalla del procedimiento de descarga en donde se vea la hora exacta en la que fue descargada la información, con el fin de verificar que dicha información no ha sufrido modificaciones y/o alteraciones.)

En caso de que la servidora pública no cuente con el registro de sus entradas y salidas, requiero se me informen los motivos de dichas omisiones y las circunstancias que la justifiquen, y en base a que artículo de su Manual dicha servidora tiene derecho a omitir el registro.

Asimismo, requiero que se me proporcione los formatos de justificación de las incidencias relacionadas con sus retardos y/o faltas, así como los formatos de permisos correspondientes que justifiquen sus ausencias.

Adicionalmente, solicito se me indique el horario de comida laboral asignado a la servidora pública, así como el horario de labores establecido para la realización de sus funciones.

Se requiere la información anterior del año 2024 hasta la fecha en la que sea enviada la información. Esta solicitud se realiza en base a lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que otorgan el derecho de acceso a la información pública y la obligación de rendir cuentas de las actividades laborales."

En relación a la solicitud antes referida, se anexan copias fotostáticas archivos digitales al correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx de la información correspondiente, para elaborar la respuesta a la solicitud.

La información que se proporciona es la siguiente:

1.- Relación de registros de asistencia por quincena del periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025. Archivos digitales: *Registros y pantallas NEVG ejercicio 2024.pdf* y *Registros y pantallas NEVG enero-mayo 2025.pdf*.

2.- Se anexan las justificaciones documentales presentadas por la servidora pública durante el periodo requerido y se enumeran los motivos diversos por los cuales no se realizó el registro de asistencia, que se encuentran sustentados por la legislación vigente en materia laboral vigente a los que tiene derecho cualquier trabajador y que son los siguientes:

- a) Reposición de días de vacaciones a los que tiene derecho.
- b) Reposición de días de guardia a los que tiene derecho.
- c) Por periodos vacacionales
- d) Por días de descanso obligatorio establecidos en la normatividad, vigente artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM
- e) Por días de descanso otorgados por Acuerdo Administrativo de Presidencia y Secretaría Ejecutiva.
- f) Permiso para acudir a servicios médicos.
- g) Por incapacidad médica.
- h) Por otorgamiento de permisos considerados en el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM.
- i) Por acudir a cita en el IPSSSET.
- j) Atención de asuntos legales personales.
- k) Por olvido.



Hoja dos de OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0772/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2025

- l) Por acudir a reuniones escolares de sus hijos.
- m) Por obstrucción del tren al tráfico vehicular.
- n) Permiso de 2 días por fallecimiento de su señora madre.
- o) En periodo de proceso electoral y derivado de las cargas de trabajo para la atención de las actividades propias de su puesto, solo checó la entrada por la mañana y la salida al final del día.

Archivo digital: *Formatos de justificación NEVG.pdf*

3.- Se proporciona copia fotostática de las justificaciones presentadas y que se encuentran registradas de la servidora pública.

4.- En cuanto a los horarios laborales y de comida asignados a la servidora pública durante los ejercicios 2024 y 2025 son los siguientes:

Del 01 de enero al 31 de julio de 2024

De lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas
Horario de comida 13:01 a 15:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 de agosto al 19 de noviembre de 2024

De lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas

Del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

De lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas
Horario de comida 15:01 17:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 al 31 de enero de 2025

De lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas
Horario de comida 14:01 16:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

Del 01 de febrero de 2025 a la fecha

De lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas
Horario de comida 13:01 15:00 horas
Sábados 10:00 a 14:00 horas

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:		
Elaboró:		



11/06/2025 13:53:23 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): **N3-ELIMINADO 1**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000053
Fecha de presentación:	14/05/2025
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	TS - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>En ejercicio de mis derechos conforme a la legislación vigente, solicito el registro de asistencia de la C. Nereida Elizabeth Vázquez Gándara, sin ediciones ni alteraciones, tal y como se descarga del reloj checador (solicito que se anexe la evidencia correspondiente, como captura de pantalla del procedimiento de descarga en donde se vea la hora exacta en la que fue descargada la información, con el fin de verificar que dicha información no ha sufrido modificaciones y/o alteraciones.)</p> <p>En caso de que la servidora pública no cuente con el registro de sus entradas y salidas, requiero se me informen los motivos de dichas omisiones y las circunstancias que la justifiquen, y en base a que artículo de su Manual dicha servidora tiene derecho a omitir el registro.</p> <p>Asimismo, requiero que se me proporcione los formatos de justificación de las incidencias relacionadas con sus retardos y/o faltas, así como los formatos de permisos correspondientes que justifiquen sus ausencias.</p> <p>Adicionalmente, solicito se me indique el horario de comida laboral asignado a la servidora pública, así como el horario de labores establecido para la realización de sus funciones.</p> <p>Se requiere la información anterior del año 2024 hasta la fecha en la que sea enviada la información.</p> <p>Esta solicitud se realiza en base a lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que otorgan el derecho de acceso a la información pública y la obligación de rendir cuentas de las actividades laborales.</p>

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."